



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

136/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso "Comercio Mayorista con Depósito" para ser desarrollado en el predio cuya denominación catastral es sección F, macizo 48, parcela 1A, propiedad de Jorge Gustavo Aimetta.

ARTÍCULO 2º.- CONDICIONAR el uso establecido en el artículo 1º de la presente a la evaluación que las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal efectúen sobre el desarrollo de la actividad autorizada (que comprende el acceso desde la avenida Héroes de Malvinas, la carga y descarga de mercaderías y el estacionamiento vehicular) y a la posible concreción de obras de ampliación de la mencionada avenida. Las áreas competentes del Ejecutivo Municipal deberán emitir los informes sobre el particular.

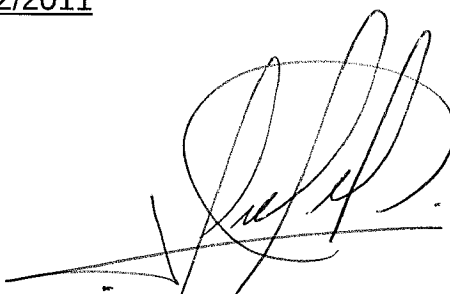
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4077

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7/12/2011

CO


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Walter VUOTO
Concejal FPV.
Concejo Deliberante Ushuaia
A/c. CLR.